



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 22 de noviembre de 1993

Núm. 267

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ASISTENTES SOCIALES Y DE ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, PARA LAS DISTINTAS ZONAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL B.O.P. de León n.º 247 de 29 de octubre de 1992, B.O.C. y L. n.º 217 de 10 de noviembre de 1992, Y POR RESEÑA EN EL B.O.E. n.º 302 de 17 de diciembre de 1992.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir las correspondientes pruebas selectivas, publicada en el B.O.P. de León n.º 247 de 29 de octubre de 1992, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excmo. Diputación Provincial para la provisión de puestos de trabajo de ASISTENTES SOCIALES Y ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS, por el SISTEMA DE ACCESO LIBRE, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido.

ASISTENTES SOCIALES.- TURNO LIBRE

ADMITIDOS.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
001	ALBARES PEREZ, CORAL
002	ALONSO ALONSO, ROSARIO B.
003	ALONSO ALVAREZ, ANA ISABEL
004	ALONSO MARTINEZ, ERNESTO
005	ALVAREZ ALVAREZ, M.ª TERESA
006	ALVAREZ FERNANDEZ, MELQUIADES

#### ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

007	ALVAREZ GARCIA, SANDRA
008	ALVAREZ GONZALEZ, M.ª LUISA
009	ALVAREZ GONZALEZ, M.ª VICTORIA
010	ALVAREZ LOPEZ, M.ª CARMEN
011	ALVAREZ PEREZ, CAMINO I.
012	AMENEDO SANCHEZ, M.ª PILAR
013	ANTOLIN JIMENEZ, M.ª INES
014	ARIAS ARIAS, MONTSERRAT
015	ARIAS DIEZ, YOLANDA
016	ARRANZ CORNEJO, M. SUSANA
017	ASENJO ALTELARREA, CLARA I.
018	BAÑOS AZPEITIA, INMACULADA
019	BASTARDO MAGDALENO, M.ª JESUS
020	BECERRO CASCON, M.ª JESUS
021	BERJON FERNANDEZ, CELESTE
022	BERROCAL NARANJO, JUAN MANUEL
023	BLANCO MELON, FELIX
024	BLANCO MELON, PURIFICACION
025	BOMBIN DE LA CUESTA, ASUNCION
026	CAÑAS COUSELO, GRACIELA
027	CAÑAS RUIZ, BEATRIZ
028	CABALLERO DE LA FUENTE, ASCENSION
029	CABALLERO GONZALEZ, M.ª EMMA
030	CADENAS ZANCADA, M.ª ENCARNACION
031	CALAVIA RUEDA, M.ª JESUS
032	CAMIN ALVAREZ, ANA ISABEL
033	CAMPO CIMARRAS, JULIA
034	CAMPO GARCIA, SONIA DEL
035	CANEDO TORRES, M.ª ANGELES
036	CANO VALDEZATE, JORGE
037	CARDOSO GONZALEZ, ADORACION
038	CARRASCAL ZARZA, M.ª JESUS



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
039	CASADO PEREZ, M. <sup>a</sup> LUISA
040	CASTRO FONSECA, M. <sup>a</sup> ROSA
041	CASTRO LOPEZ, M. <sup>a</sup> CRISTINA DE
042	CASTRO ORTEGA, M. <sup>a</sup> BEGOÑA
043	CEBALLOS ALONSO, M. <sup>a</sup> MAR
044	COLORADO VALLE, RAFAEL
045	CORCHETE RUBIO, ROCIO
046	CRIADO GONZALEZ, FLORENCIO
047	CRIADO MARTIN, ROCIO
048	CUENLLAS FERNANDEZ, SOFIA B.
049	CUESTA BAUTISTA, FELISA
050	DELGADO LINACERO, M. <sup>a</sup> ISABEL
051	DELMIRO GONZALEZ, M. <sup>a</sup> EVA
052	DIAZ CARREIRA, ELENA
053	DIAZ GARCIA, JESUS ANDRES
054	DIEZ ALVAREZ, M. <sup>a</sup> ASCENSION
055	DIEZ ALVAREZ, M. <sup>a</sup> JESUS
056	DIEZ ESTRADA, M. <sup>a</sup> MONTSERRAT
057	DIEZ VIÑUELA, JUAN CARLOS
058	DIOS CASTAÑO, ANA RITA DE
059	DURAN BELLORIN, M. <sup>a</sup> CARMEN
060	EGIDO ROMO, ADELA CARMEN
061	ESGUEVA RIESCO, INMACULADA
062	FDEZ. DE LARREA ARNAIZ, M. <sup>a</sup> TERESA
063	FDEZ-LAVANDERA SANTOS, NAZARETH
064	FERNANDEZ ALVAREZ, LAURA
065	FERNANDEZ CASTELLANOS, M. <sup>a</sup> MERCEDES
066	FERNANDEZ FERNANDEZ, M. <sup>a</sup> CARMEN
067	FERNANDEZ GARCIA, M. <sup>a</sup> TERESA
068	FERNANDEZ GONZALEZ, M. <sup>a</sup> ESTHER
069	FERNANDEZ MARTIN, NATIVIDAD
070	FERNANDEZ MENDEZ, ANGELA
071	FERNANDEZ OLIVER, MARGARITA
072	FERNANDEZ ORDOÑEZ, M. <sup>a</sup> CARMEN
073	FERNANDEZ PRIETO, SUSANA
074	FERNANDEZ REVILLA, ARACELI
075	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ISABEL
076	FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. <sup>a</sup> ISABEL
077	FERREIRA LEDESMA, M. <sup>a</sup> CARMEN
078	FIDALGO MESA, ANA MARIA
079	FIDALGO MESA, BENJAMIN
080	FLORES CASADO, LAURA
081	FLOREZ ALVAREZ, M. <sup>a</sup> MONTSERRAT
082	FRANGANILLO FERNANDEZ, ANGELA
083	FRESCO RIVAS, ANGEL JAVIER
084	FRESNO GARCIA, M. <sup>a</sup> DEL MAR
085	FUENTE HERNANSANZ, OLGA DE LA
086	FUENTE POSADO, ANTONIO DE LA
087	FUERTES FERNANDEZ, M. <sup>a</sup> DOLORES
088	FUERTES MARTINEZ, M. <sup>a</sup> TERESA
089	GADEA PIOSETZKI, ALBERTO
090	GAGO GARCIA, MONTSERRAT
091	GARCIA CAMPAL, EVA M. <sup>a</sup>
092	GARCIA CANCELO, M. <sup>a</sup> BELEN
093	GARCIA FERNANDEZ, PAULINA
094	GARCIA JAÑEZ, ESPERANZA
095	GARCIA LOPEZ, M. <sup>a</sup> CRUZ
096	GARCIA MARTINEZ, JORGE
097	GARCIA-SAMPEDRO CLERIGO, MARIA
098	GARZON MAESTRO, MARIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
099	GOMEZ ALVAREZ, EVA M. <sup>a</sup>
100	GOMEZ GARCIA, ROGELIO
101	GONZALEZ ALLER, DANIEL
102	GONZALEZ ARGÜELLO, CLARA E.
103	GONZALEZ BARRAGAN, M. <sup>a</sup> ELENA
104	GONZALEZ BARRERO, MONTSERRAT
105	GONZALEZ BENITO, M. <sup>a</sup> CARMEN
106	GONZALEZ GONZALEZ, M. <sup>a</sup> OLGA
107	GONZALEZ LAIZ, CAROLINA
108	GONZALEZ LOPEZ, M. <sup>a</sup> ROSARIO
109	GONZALEZ MARTIN, MARGARITA
110	GONZALEZ MENCIA, M. <sup>a</sup> INES
111	GONZALEZ MURCIEGO, ALFREDO
112	GRANDE PRIETO, M. <sup>a</sup> PILAR
113	GRANJA PANIZO, MONICA
114	GUINEA DIAZ, M. <sup>a</sup> FATIMA
115	GUTIERREZ GONZALEZ, M. <sup>a</sup> JOSE
116	GUTIERREZ GUTIERREZ, DOMNINO
117	GUTIERREZ MARTIN, ANA M. <sup>a</sup>
118	HERNANDEZ COLLADO, M. <sup>a</sup> PILAR
119	HERNANDEZ GARCIA, MARGARITA
120	HERRERO RODRIGUEZ, M. <sup>a</sup> JOSE
121	HEVIA BUSTO, M. <sup>a</sup> CARMEN
122	HEVIA GONZALEZ, LUIS A.
123	HIGUERA CASADO, M. <sup>a</sup> DE LA O
124	HOYO ALONSO, SARA DEL
125	IGLESIAS LORENZO, MANUELA
126	IGLESIAS MORENO, INMACULADA
127	JIMENEZ PINTO, MARTA
128	LAFORGA PRIETO, BLANCA N.
129	LANTADA RODRIGUEZ, M. <sup>a</sup> LUISA
130	LESCUN CANURIA, M. <sup>a</sup> JOSE
131	LOPEZ BERZOSA, ALBINA
132	LOPEZ CASADO, AURORA
133	LOPEZ GIL, M. <sup>a</sup> JESUS
134	LOPEZ GONZALEZ, CARLOS
135	LOPEZ MARIN, M. <sup>a</sup> CARMEN
136	LOPEZ PONCELAS, ROSA M. <sup>a</sup>
137	LOPEZ SENDINO, FATIMA M. <sup>a</sup>
138	LOZANO FERNANDEZ, M. <sup>a</sup> AUXILIADORA
139	LOZANO GALLEGO, JOSE C.
140	LUBIANO AGUADO, JUAN G.
141	MACIAS RUIZ, SABINA
142	MAESTRE BLANCO, M. <sup>a</sup> ANGELES
143	MAJO BENAVENTE, MARCELINA
144	MALLO MARTINEZ, PILAR
145	MANSO GONZALEZ, CARMEN
146	MARBAN GONZALEZ, JULIA M. <sup>a</sup>
147	MARCOS RUEDA, TOMASA
148	MARTIN GARCIA, ANTONIO
149	MARTIN MARTIN, CELIA
150	MARTIN MARTIN, M. <sup>a</sup> AMALIA
151	MARTIN MARTIN, MILAGROS
152	MARTIN MERINO, M. <sup>a</sup> BEGOÑA
153	MARTIN OLLERO, CRISTINA
154	MARTIN PRIETO, SILVIA M.
155	MARTINEZ BURGOS, M. <sup>a</sup> BELEN
156	MARTINEZ MARTINEZ, M. <sup>a</sup> VIRTUDES
157	MARTINEZ PELAEZ, CRISTINA
158	MARTINEZ VILLAMAÑAN, M. <sup>a</sup> TERESA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
159	MATA YUNQUERA, M. <sup>a</sup> PILAR
160	MATILLA BLANCO, AGUSTIN
161	MEJIA PEREZ, INES
162	MENDEZ DEL BARRIO, M. <sup>a</sup> JOSE
163	MENENDEZ ACEDO, M. <sup>a</sup> MERCEDES
164	MENENDEZ ALVAREZ, M. <sup>a</sup> AURORA
165	MENENDEZ DIAZ, GLADYS H.
166	MENENDEZ GONZALEZ, M. <sup>a</sup> BELEN
167	MERINO GARCIA, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN
168	MINGUEZ ANTON, M. <sup>a</sup> VEGA
169	MINGUEZ GOMEZ, M. <sup>a</sup> LUISA
170	MINGUEZA DE GRACIA, ESTHER
171	MONTERO DIEZ, ANA M. <sup>a</sup>
172	MONTERO GARCIA, ANA EULALIA
173	MONTERO GARCIA, M. <sup>a</sup> PAZ
174	MORALES GIL, PILAR
175	MORAN CASADO, ANA ISABEL
176	MORENO ACEBES, M. <sup>a</sup> ESTHER
177	MORIÑA GONZALEZ, M. <sup>a</sup> SALOME
178	MORO GARCIA, ANA MARIA
179	NATAL GARCIA, M. <sup>a</sup> CONSILI
180	NOZAL REGOYO, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN
181	OLMEDA POLO, M. <sup>a</sup> PILAR
182	OTERO PUERTAS, ANA CARMEN
183	OTERO TEJERINA, M. <sup>a</sup> TERESA
184	PABLOS VICENTE, ELVIRA DE
185	PACIOS PRADA, M. <sup>a</sup> CARMEN
186	PALACIOS IBAN, NATIVIDAD
187	PARRA VALLEROS, TERESA
188	PASCUAL RICO, CLARA ISABEL
189	PASTOR JUAN, ROSA M. <sup>a</sup>
190	PELAZ NORIEGA, ANA ISABEL
191	PEREZ ALVAREZ, SUSANA
192	PEREZ CASTRO, M. <sup>a</sup> DOLORES
193	PEREZ FERNANDEZ, BENITO
194	PEREZ SOLANA, M. <sup>a</sup> RITA
195	PIÑERA DIAZ, SILVIA
196	POZO GONZALEZ, INMACULADA DEL
197	PRADO FDEZ. DE TEJADA, LOURDES
198	PRIETO CUADRADO, M. <sup>a</sup> TERESA
199	PRIETO GARCIA, NATALIA
200	PRIETO GONZALEZ, M. <sup>a</sup> ENCINA
201	PRIETO JAÑEZ, TOMAS
202	PRIETO LOBATO, JUAN MARIA
203	PRIETO MAYOR, LOURDES
204	PRIETO PUENTE, M. <sup>a</sup> CRISTINA
205	QUINTANA ALVAREZ, VICTORINA
206	QUIROGA GARCIA, ROSA M. <sup>a</sup>
207	RAMOS DIEZ, SOFIA
208	RAMOS HUERGA, M. <sup>a</sup> ALMUDENA
209	REDONDO NIETO, CELINA C.
210	REY FRESNO, HUMILDAD
211	REYERO ARRIMADA, JOSEFA
212	RICO SANCHO, M. <sup>a</sup> ESTHER
213	RIO JAÑEZ, PIEDAD DEL
214	ROBLES BARO, SANDRA E.
215	RODRIGUEZ AMOR, M. <sup>a</sup> JESUS
216	RODRIGUEZ FERNANDEZ, BEATRIZ
217	RODRIGUEZ GARCIA, MONICA
218	RODRIGUEZ GUNDIN, SONIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
219	RODRIGUEZ GUTIERREZ, ANA M.
220	RODRIGUEZ LOPEZ, M. <sup>a</sup> CARMEN
221	RODRIGUEZ MARTINEZ, PILAR
222	RODRIGUEZ ROBLES, ANA B.
223	RODRIGUEZ SANTIAGO, INES
224	RODRIGUEZ VENTANA, INMACULADA
225	ROJO GONZALEZ, FRANCISCO J.
226	ROSA DEL RIO, NONIA
227	RUANO REVILLA, M. <sup>a</sup> ANGELES
228	RUIZ DEL BLANCO, M. <sup>a</sup> LUISA
229	SAN JOSE BENAVIDES, M. <sup>a</sup> NIEVES
230	SAN ROMAN MUÑOZ, MANUEL
231	SANCHEZ COMPADRE, ELENA M. <sup>a</sup>
232	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA
233	SANCHEZ PEREZ, ILUMINADA
234	SANTOS MARTINEZ, M. <sup>a</sup> ISABEL
235	SANTOS PRIETO, BERNARDA
236	SANTOS PRIETO, LIDIA
237	SASTRE MARTIN, IRENE
238	SEIJAS MARTINEZ, JAVIELA
239	SERRANO RODRIGUEZ, FELISA
240	SERRANO SAINZ, ROCIO
241	SEVILLANO VAQUERO, DORIS
242	SILVA MORAN, ANTONINA
243	SOGUERO MARTINEZ, M. <sup>a</sup> MERCEDES
244	SORIA MARTINEZ, M. <sup>a</sup> BLANCA
245	SUTIL FRANCO, M. <sup>a</sup> ESPERANZA
246	SUTIL FRANCO, M. <sup>a</sup> INMACULADA
247	SUTIL TOCINO, M. <sup>a</sup> LUZ
248	TARANILLA FERNANDEZ, ROSA M. <sup>a</sup>
249	TELLO PACHECO, LOURDES
250	TERRADILLOS GARCIA, M. <sup>a</sup> REYES
251	TOME GONZALEZ, EMILIA
252	TUDERO GARCIA, HORTENSIA
253	TURIENZO GONZALEZ, ROSARIO
254	URUEÑA GUTIERREZ, MONTSERRAT
255	VALDEON DIEZ, M. <sup>a</sup> LUISA
256	VALENCIA GONZALEZ, ISABEL
257	VALENCIA VIVAS, M. <sup>a</sup> ANGELES
258	VALENCIA VIVAS, M. <sup>a</sup> DOLORES
259	VALLADARES GONZALEZ, M. <sup>a</sup> SOLEDAD
260	VALLE FLOREZ, M. <sup>a</sup> ENRIQUETA
261	VALLEJO MEDRANO, ROSA M. <sup>a</sup>
262	VARGA GONZALEZ, M. <sup>a</sup> ANGELES DE LA
263	VEGA DE PAZ, PRUDENCIA
264	VEGAS VENTOSA, LUIS GERMAN
265	VELADO FERNANDEZ, M. <sup>a</sup> IRENE
266	VELASCO ALVAREZ, ISABEL
267	VIÑUELA TASCÓN, M. <sup>a</sup> COVADONGA
268	VILLALON MAESO, RAQUEL
269	VILLANUEVA PEREZ, M. <sup>a</sup> ROSA
270	VILLAVERDE FERNANDEZ, ROSARIO
271	YUGUEROS ALAIZ, M. <sup>a</sup> ANITA
ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS.- TURNO LIBRE	
ADMITIDOS.-	
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
001	ALBA ABELLA, ELPIDIO
002	ALEGRE FIDALGO, M. <sup>a</sup> LUISA
003	ALIJA CHARRO, RAQUEL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
004	ALONSO GARCIA, VICTORINO
005	ALONSO GONZALEZ, AURORA
006	ALVAREZ CASAIS, M.ª JOSE
007	ALVAREZ CEREZALES, SAGRARIO
008	ALVAREZ DIEZ, ESPERANZA
009	ALVAREZ PEREZ, ROBERTO
010	AMIGO GARCIA, FRANCISCO J.
011	ANDRADE DIEGUEZ, M.ª BEATRIZ
012	ARDURA ALONSO, JOSE C.
013	ARNES PEREZ, ANA M.ª
014	BARBA GARCIA, ROSARIO
015	BARJA GALLEGO, FRANCISCA
016	BERJON DOMINGUEZ, M.ª CONCEPCION
017	BERNARDOS DE ANDRES, EVA M.ª
018	BRAVO ORTUZAR, JUANA M.ª
019	BURGOA MOTA, M.ª LUISA
020	CABEZA GARCIA, M.ª BEGOÑA
021	CALVO RAMON, JOSE FERNANDO
022	CAMPAZAS CANDELEIRO, JAVIER
023	CHAMORRO ALONSO, JUAN JOSE
024	CHAMORRO GAVELA, BEATRIZ
025	CIBANAL MATELLANES, JOSE
026	CORDERO LORENZANA, M.ª JOSE
027	CORTES FERNANDEZ, M.ª JESUS
028	COTARELO ALONSO, REMEDIOS
029	CRESPO DEL POZO, CONCEPCION
030	CRESPO FRANCO, MANUEL I.
031	CRUZ CAUSILLAS, MIGUEL DE LA
032	DIAZ ALVAREZ, SARA
033	DIEGUEZ CABERO, RAQUEL
034	DIEZ GONZALEZ, M.ª DOLORES
035	DIEZ GONZALEZ, ROSA M.ª
036	DIEZ MARTINEZ, M.ª BEGOÑA
037	DOMINGUEZ GOMEZ, ANGELA
038	DORADO QUIROGA, M.ª LUISA
039	ESCUDERO FERNANDEZ, MIGUEL A.
040	ESTEBAN LOBATO, GREGORIO
041	FERNANDEZ DIEZ, JOSE
042	FERNANDEZ DIEZ, LEONOR
043	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ANGEL
044	FERNANDEZ FERNANDEZ, M.ª ISABEL
045	FERNANDEZ FERNANDEZ, M.ª ROSARIO
046	FERNANDEZ GALLEGUILLOS, M.ª TERESA
047	FERNANDEZ LAFUENTE, M.ª CAMINO
048	FERNANDEZ VAILEZ, ANA CRISTINA
049	FERRERO BENEITEZ, LUZDIVINA
050	FIGUEIRA MOURE, M.ª DOLORES
051	GARCIA ALLER, NIEVES
052	GARCIA CARPINTERO, ANTONIO
053	GARCIA CARRO, ISABEL E.
054	GARCIA GARCIA, ANTONIO
055	GARCIA GONZALEZ, RITA M.ª
056	GARCIA RODRIGUEZ, M.ª CARMEN
057	GARCIA RUBIO, ROSARIO
058	GARRIDO ALONSO, M.ª BEGOÑA
059	GAVILANES CUETO, JOSE VICENTE
060	GIRALDO TESTERA, M.ª CARMEN
061	GOMARA PIÑAN, M.ª DEL MAR
062	GONZALEZ ALVAREZ, M.ª DOLORES
063	GONZALEZ FERNANDEZ, M.ª ROSARIO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
064	GONZALEZ GARCIA, JOSE MANUEL
065	GONZALEZ GONZALEZ, M.ª BLANCA
066	GONZALEZ GUTIERREZ, CANDELAS
067	GONZALEZ LOPEZ, M.ª ANGELICA
068	GONZALEZ MARTINEZ, M.ª FE
069	GONZALEZ ROA, M.ª PILAR
070	GONZALEZ ROJO, MERCEDES
071	GONZALEZ TASCÓN, MARTA
072	GUTIERREZ GARCIA, M.ª EMILIA
073	GUTIERREZ ORDAS, M.ª YOLANDA
074	GUTIERREZ PRIETO, M.ª TERESA
075	HERAS MORO, ISIDORO DE LAS
076	HORTELANO MENDEZ, M.ª CONCEPCION
077	LAGO SIERRA, SUSANA
078	LAIZ BLANCO, ENCARNACION
079	LERA DE LA TORRE, M.ª ROSARIO
080	LLAMAZARES DE LA FUENTE, M.ª MAR
081	LLAMAZARES REDONDO, M.ª ELISA
082	LOBATO ANTUNEZ, MANUEL
083	LOPEZ BELLO, JOSE
084	LOPEZ CAMINO, AURORA
085	LOPEZ COSTERO, FERMIN
086	LOPEZ GIL, CRISTINA
087	LOPEZ RAMOS, ANA BELEN
088	LOPEZ RODRIGUEZ, INES
089	LOPEZ SANTALLA, LUCIA
090	MARBAN GONZALEZ, M.ª LOURDES
091	MARCO GARCIA, JOSE C. DE
092	MARTINEZ BENAVIDES, CARMELINA
093	MARTINEZ PESTAÑA, MIGUEL
094	MARTINEZ RAMON, M.ª PAZ
095	MARTINEZ REDONDO, VALENTIN
096	MENDEZ VILLAGRA, FLORENCIA
097	MERAYO GARCIA, ALFREDO
098	MOIRON ALVAREZ, JOSE ANTONIO
099	MUÑOZ ASENJO, M.ª DIANA
100	MUÑOZ MORO, M.ª BEATRIZ
101	MURIENTE HERRERO, DOLORES
102	NUEVO CALVO, ELISA I.
103	ORDOÑEZ BLANCO, FERNANDO
104	PINTOR PINTOR, AMPARO
105	PUERTA VILLALBA, LUCIA
106	QUINTANA ALVAREZ, M.ª DEL MAR
107	RAMOS BREZMES, MARTA H.
108	RANEROS RIVERA, M.ª PETRA
109	RIO DIEZ, LOURDES DEL
110	ROBLES FRANCO, SUSANA
111	ROBLES SANTAMARIA, M.ª PILAR
112	RODRIGUEZ ALLER, MERCEDES
113	RODRIGUEZ ALVAREZ, CARLOS
114	RODRIGUEZ CANDAÑEDO, M.ª MONTSERRAT
115	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS
116	RODRIGUEZ PEREZ, M.ª DOLORES
117	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M.ª SILVIA
118	RUBIO MARTINEZ, GENEROSA
119	SACRISTAN BURON, JOSE ENRIQUE
120	SAN JUAN CALIXTO, FRANCISCO J.
121	SAN MIGUEL SAN MIGUEL, MERCEDES
122	SANCHEZ FRANCO, ANA MARIA
123	SANTAMARTA LUENGOS, M.ª VISITACION

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
124	SANTOS SANTOS, ELISA M.
125	SERRANO AGUADO, ARACELI
126	SOBRIN ARIAS, ANA M. <sup>a</sup>
127	TAHOCES MARTINEZ, TERESA P.
128	TORAL LOPEZ, ANA MARIA
129	TORRE GONZALEZ, M. <sup>a</sup> BEATRIZ DE LA
130	VALBUENA DEL CAMPO, M. <sup>a</sup> CECILIA
131	VALBUENA RUIZ, FRANCISCO J.
132	VARGUES LOPEZ, CARMEN E.
133	VIÑUELA GUTIERREZ, EUTIMIO
134	VISO GUTIERREZ, JOSE AURELIO
135	YAÑEZ BLANCO, JAIME

Del mismo modo, resultan EXCLUIDOS, de forma DEFINITIVA y por los motivos que se señalan a continuación, los siguientes aspirantes:

ASISTENTES SOCIALES- TURNO LIBRE. EXCLUIDOS.-

-ALONSO DIEZ, M.<sup>a</sup> ISABEL (por no acreditar fehacientemente su identidad, mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI, así como por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria ni abonar los correspondientes derechos de examen).

-ALONSO MOZO, M.<sup>a</sup> ISABEL (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-ARANGUREN VIGO, NIEVES (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a los documentos que han de ser adjuntados a la instancia, así como a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

-BARRIENTOS GONZALEZ, M.<sup>a</sup> ELENA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-BARRIENTOS PRADA, MARTA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-BERNALDEZ GARCIA, M.<sup>a</sup> VICTORIA (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma, así como por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-BUDIA LOBO, MONICA (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-ESPUELAS FERNANDEZ, DOLORES (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-FERNANDEZ ACEVEDO, BELEN (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma, así como por no abonar los correspondientes derechos de examen).

-FERNANDEZ BLANCO, M.<sup>a</sup> TERESA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-FERNANDEZ ROMERO, FRANCISCO (por no acreditar fehacientemente su identidad, mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI, así como por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-FERNANDEZ SUAREZ, GEMMA M.<sup>a</sup> (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-FERRER BERNAD, M.<sup>a</sup> PILAR (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que

hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

-FERRERO FERNANDEZ, M.<sup>a</sup> ANGELES (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-FRADEJAS CUESTA, IZASKUN (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a los documentos que han de ser adjuntados a la instancia, y a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma, así como por no abonar los correspondientes derechos de examen).

-GALLEGO PALACIN, ISABEL (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria, así como por no abonar los correspondientes derechos de examen y no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo referente a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

-GARCIA CALLE, RAMONA (por no acreditar su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI, así como por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-GARCIA NIETO, M.<sup>a</sup> FATIMA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-GODOS DE PRADO, RAQUEL DE (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo referente a la documentación que ha de ser adjuntada a la instancia).

-GONZALEZ BARRIOS, MARINA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-GONZALEZ FLOREZ, ANA C. (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-GUTIERREZ PRIETO, M.<sup>a</sup> TERESA (por renuncia expresa de la interesada).

-HERNANDEZ GARCIA, LUIS A. (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

-HERNANDEZ MARTIN, ANA M.<sup>a</sup> (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-HERNANDEZ SAEZ, M.<sup>a</sup> REYES (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria, así como estar en posesión del correspondiente carnet de conducir y por no acreditar su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI).

-IZQUIERDO MARTIN, M.<sup>a</sup> YOLANDA (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

-LIEDO TURIÑO, JOSE BENJAMIN (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-LODOSO RUIZ, M.<sup>a</sup> BEGOÑA (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo referente a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

-LOPEZ GARCIA, ANTONIA (por no acreditar fehacientemente su identidad así como estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria mediante la presentación de las fotocopias debidamente compulsadas de los citados documentos).

-LOPEZ SILLERO, FRANCISCO J. (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria dentro del plazo concedido al efecto).

-MARTINEZ SAN JOSE, M.<sup>a</sup> CARMEN (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-MATEOS AMEZ, M.<sup>a</sup> JESUS (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-MONTAÑES GARCIA, SUSANA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-MORAL TOME, R. MARTA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-NAVARRO CARDO, TRANSITO (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la documentación que ha de ser adjuntada a la instancia mediante fotocopia debidamente compulsada de la misma).

-ORTIZ DE PINEDO MARTINEZ DE ALEGRIA, BLANCA (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI, así como estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria y el abono de los correspondientes derechos de examen).

-PACHON SASTRE, SUSANA M.<sup>a</sup> (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la presentación de documentación original o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma, así como por no abonar los correspondientes derechos de examen).

-PEREZ SANZ, M.<sup>a</sup> LUISA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo al que opta).

-PRIETO RODRIGUEZ, SUSANA (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-PUENTE HUERGA, M.<sup>a</sup> TERESA DE LA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-RAMON IBAÑEZ, M.<sup>a</sup> MAR (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

-REBOLLO GUTIERREZ, M.<sup>a</sup> SOLEDAD (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-REDRADO MONFORTE, PILAR (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la documentación que ha de ser adjuntada a la instancia, así como a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

-RIVERA REGUERAS, CONSUELO (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

-ROMERO MORENO, M.<sup>a</sup> JOSE (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada del DNI, no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria, así como por no abonar los correspondientes derechos de examen).

-ROMERO RODRIGUEZ, INOCENCIA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-SANTOLAYA ESTEFANIA, PILAR (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente fotocopia debidamente compulsada de dicho documento, así como por no acreditar estar en posesión del título).

-SANTOS MIÑAMBRES, M.<sup>a</sup> TERESA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo al que opta, así como por no acreditar fehacientemente, mediante la presentación de las correspondientes fotocopias debidamente compulsadas, su identidad y estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-SOTO BALBUENA, M.<sup>a</sup> ANGELES (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria, mediante la presentación de la correspondiente

fotocopia debidamente compulsada de dicho documento, así como por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-UYARRA ROMAN, MONICA (por no acreditar estar en posesión del título y del carnet de conducir exigidos en la convocatoria, mediante la presentación de las correspondientes fotocopias debidamente compulsadas).

-VALLADARES RODRIGUEZ, M.<sup>a</sup> CAMINO (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-VARAS SANCHEZ, MANUEL J. (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-VELASCO FONSECA, ILDEFONSA (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-VILLASOL FERNANDEZ, ANTONIO (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-ZUAZO VILLAR, ALICIA (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria, así como por no abonar los correspondientes derechos de examen).

ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS.- TURNO LIBRE.

EXCLUIDOS.-

-ALVAREZ ARGUELLES, ROSA M.<sup>a</sup> (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-ALVAREZ GONZALEZ, GUIOMAR (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-ALVAREZ SAEZ, INES (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-BLANCO ARMESTO, M.<sup>a</sup> DOLORES (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

-CORCHETE RUBIO, ROCIO (por renuncia expresa de la interesada).

-CRIADO GONZALEZ, FLORENCIO (por renuncia expresa del interesado).

-FERNANDEZ MARTINEZ, M.<sup>a</sup> ENCINA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-FERNANDEZ MENDEZ, ANGELA (por renuncia expresa de la interesada).

-FRANCISCO PEREZ, M.<sup>a</sup> ANGELICA (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma, así como por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

-GANCEDO LOPEZ, M.<sup>a</sup> ANTONIA (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

-MARTINEZ MARCOS, RAQUEL (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

-MENENDEZ DIAZ, GLADYS H. (por renuncia expresa de la interesada).

-NICOLAS GARCIA, RAQUEL (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-ORDOÑEZ FIDALGO, JOSE MANUEL (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

-PASCUAL ASENSIO, BENITO (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

-PEREZ SANZ, M.<sup>a</sup> LUISA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo al que opta).

-PRADA FERNANDEZ, PEDRO (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

-RODRIGUEZ GARCIA, M.<sup>a</sup> ANGELES (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

-RODRIGUEZ GARCIA, M.<sup>a</sup> CRISTINA (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-RODRIGUEZ OLMO, JOSE LUIS (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

-RODRIGUEZ PRADA, M.<sup>a</sup> CARMEN (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

-ROJO GONZALEZ, FRANCISCO J. (por renuncia expresa del interesado).

-RUBIO VALLE, M.<sup>a</sup> JESUS (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

-RUIZ DEL BLANCO, M.<sup>a</sup> LUISA (por renuncia expresa de la interesada).

-SANTOS MIÑAMBRES, M.<sup>a</sup> TERESA (por no manifestar de forma expresa el puesto de trabajo al que opta, así como por no acreditar fehacientemente, mediante la presentación de las correspondientes fotocopias debidamente compulsadas, su identidad y estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

-VEGAS SANCHEZ, ADELINA (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

Los interesados podrán interponer los recursos establecidos en la base 17.<sup>a</sup> de la Convocatoria publicada en el B.O.P. de 29.10.92.

León a 17 de noviembre de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín 10782

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

#### Sección de Apoyo Jurídico

COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE VILLASABARIEGO-REGADIO, SUBPERIMETRO II (LEON).

#### CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villasabariego-Regadio, subperímetro II (León), Ayuntamientos de Villasabariego, Valdepolo, Mansilla de las Mulas y Gradefes, por Decreto 1432/1971 de 3 de junio (B.O.E. número 157 de 2-7-71), se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de los de León.

Vicepresidente: Don José Elías Iglesias Bergasa, Jefe de Area de Estructuras Agrarias.

Vocales: Don Antonio Manuel Fernández Sarmiento, Registrador de León.

Don Florentino Aláez Serrano, Notario de Mansilla de las Mulas.

Don Julio Legaun Yoldi, por delegación del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Don Alfredo Díez Ferreras, Alcalde del Ayuntamiento de Villasabariego.

Don Santiago de Prado Riol, Alcalde del Ayuntamiento de Valdepolo.

Don José Miguel González Llamazares, Alcalde del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Don Tarsicio Sánchez Corral, Alcalde del Ayuntamiento de Gradefes.

Don José María Fernández Gutiérrez, Presidente de la Junta Vecinal de Vega de los Arboles.

Don Matías Reguera Llamazares, Presidente de la Junta Vecinal de Valle de Mansilla.

Don Fernando Arenas Arenas, Presidente de la Junta Vecinal de Villiguer.

Don Jesús Reguera González, Presidente de la Junta Vecinal de Villacontilde.

Don Ricardo Tomé Blanco, representante de los agricultores de la zona Vega de los Arboles.

Don Saturnino Vega Martínez, representante de los agricultores de la zona Villiguer.

Don Teodorino Barreales Llamazares, representante de los agricultores de la zona Valle de Mansilla.

Don Eladio Martínez Torres, representante de la Junta de Trabajo de la zona.

Don Lucio Angel de la Varga Conde, representante de las Asociaciones Agrarias.

Secretario: Doña Concepción Hernández Cosme, Técnico Jurídico del Servicio Territorial.

León, a 25 de octubre de 1993.—El Presidente de la Comisión Local.

10038 Núm. 10659.—6.438 ptas.

\* \* \*

### COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA-VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON).

#### CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Santovenia de la Valdoncina-Valverde de la Virgen (León), Ayuntamiento del mismo nombre, por Decreto 168/90 de 6 de septiembre (B.O.C. y L. número 177 de 12-9-90), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León. Dicha Comisión quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente: Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Decano de los Juzgados de León.

Vicepresidente: Don José Elías Iglesias Bergasa, Jefe de Area de Estructuras Agrarias.

Vocales: Don Antonio Manuel Fernández Sarmiento, Registrador de León.

Don Jesús Alonso de Gregorio, Jefe de la Sección de Organización de Explotaciones del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Don Julio de Lorenzo Lancha, Ingeniero Técnico Agrícola de la Sección de Ordenación de Explotaciones.

Don Julio Legaun Yoldi, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Don Marcelino García de Lera, Alcalde del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.

Don Juan A. Rabanal Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Don Enrique Sarandeses Alonso, Presidente de la Junta Vecinal de Santovenia de la Valdoncina.

Doña Ofelia Álvarez González, Presidente de la Junta Vecinal de Villanueva del Carnero.

Doña Ana María García Amigo, Presidente de la Junta Vecinal de la Aldea de la Valduncina.

Don Isidoro Nicolás Fernández, Presidente de la Junta Vecinal de Fresno del Camino.

Don Gregorio Lorenzana Villanueva, Presidente de la Junta Vecinal de Robledo de la Valduncina.

Don Néstor Santos Fernández, Presidente de la Junta Vecinal de Valverde de la Virgen.

Don Francisco Pérez González, Presidente de la Junta Vecinal de La Virgen del Camino.

Don Octavio Rodríguez González, don José Alonso Fernández, don Angel Soto Fernández, don José Fernández Fidalgo y don Julián Alonso Villanueva, representantes de los agricultores de la zona.

Secretario: Doña Concepción Hernández Cosme, Técnico de la Sección de Apoyo Jurídico.

León, a 22 de octubre de 1993.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

10567

Núm. 10660.—6.438 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes Actas de Liquidación.

— Núm. 719/93 Seguridad Social, de la empresa César García Oblanca, con domicilio en Avda. José Antonio, 10 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cincuenta y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas, (59.274 ptas.).

— Núm. 720/93 Seguridad Social, de la empresa César García Oblanca, con domicilio en Avda. José Antonio, 10 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cincuenta y siete mil treinta y dos pesetas, (57.032 ptas.).

— Núm. 721/93 Seguridad Social, de la empresa César García Oblanca, con domicilio en Avda. José Antonio, 10 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cincuenta y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas, (54.328 ptas.).

— Núm. 727/93 Seguridad Social, de la empresa Admira Martínez Fernández, con domicilio en C/ El Vergel, s/n, de Valencia de Don Juan (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de catorce mil cincuenta y ocho pesetas, (14.058 ptas.).

— Núm. 728/93 Seguridad Social, de la empresa Admira Martínez Fernández, con domicilio en C/ El Vergel, s/n, de Valencia de Don Juan (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de seis mil seiscientos siete pesetas, (6.607 ptas.).

— Núm. 729/93 Seguridad Social, de la empresa Admira Martínez Fernández, con domicilio en C/ El Vergel, s/n, de Valencia de Don Juan (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de doce mil trescientas setenta y una pesetas, (12.371 ptas.).

— Núm. 736/93 Seguridad Social, de la empresa Aspón, S.L., con domicilio en calle Juan Madrazo, 27 de León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de treinta y tres mil quinientas noventa y nueve pesetas, (33.599 ptas.).

— Núm. 753/93 Seguridad Social, de la empresa Protección y Custodia, S.A. (Proteca), con domicilio en calle Ramiro Vabueña, 4-1.º León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas, (54.691 ptas.).

— Núm. 761/93 Seguridad Social, de la empresa Alonso, C.B., con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, 90 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de tres mil cien pesetas, (3.100 ptas.).

— Núm. 762/93 Seguridad Social, de la empresa Alonso, C.B., con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, 90 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de mil novecientas cincuenta y siete pesetas, (1.957 ptas.).

— Núm. 763/93 Seguridad Social, de la empresa Alonso, C.B., con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, 90 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de ochocientos dieciocho pesetas, (818 ptas.).

— Núm. 764/93 Seguridad Social, de la empresa Alonso, C.B., con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, 90 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de trescientas veintiséis pesetas, (326 ptas.).

— Núm. 765/93 Seguridad Social, de la empresa Alonso, C.B., con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, 90 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de mil setecientas noventa y cuatro pesetas, (1.794 ptas.).

— Núm. 782/93 Seguridad Social, de la empresa Juan Navajo Fernández, con domicilio en calle Lucas de Tuy, 5 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y dos novecientos diecisiete pesetas, (42.917 ptas.).

— Núm. 783/93 Seguridad Social, de la empresa Pinturas Navarro, S.L., con domicilio en calle Lucas de Tuy, 15 León, por



infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y siete, (19.457 ptas.).

– Núm. 788/93 Seguridad Social, de la empresa Comercial Española Araña, S.A., con domicilio en calle Ave María, 5 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de setenta y ocho mil novecientos veintitrés, (78.923 ptas.).

– Núm. 821/93 Seguridad Social, de la empresa Cabrera, C.B., con domicilio en La Baña (León) por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve, (32.699 ptas.).

– Núm. 842/93 Seguridad Social, de la empresa Asociación Ganadero de Tierras de León, con domicilio en Villasabariego (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de noventa y tres mil novecientos ochenta y tres, (93.983 ptas.).

– Núm. 843/93 Seguridad Social, de la empresa Asociación Ganadera de Tierras de León, con domicilio en Villasabariego (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de sesenta y tres mil cuarenta y tres, (63.043 ptas.).

– Núm. 844/93 Seguridad Social, de la empresa Asociación Ganadera de Tierras de León, con domicilio en Villasabariego (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cincuenta y siete mil trescientas ochenta, (57.380 ptas.).

– Núm. 868/93 Seguridad Social, de la empresa Edificaciones Leonesas, S.L., con domicilio en Avda. Padre Isla, 39 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de doscientas treinta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas, (236.675 ptas.).

– Núm. 884/93 Seguridad Social, de la empresa Minauto, S.A., con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 368 Bembibre (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de sesenta y seis mil seiscientos ochenta pesetas, (66.680 ptas.).

– Núm. 885/93 Seguridad Social, de la empresa Minauto, S.A., con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 368 Bembibre (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de sesenta y dos mil sesenta y tres pesetas, (62.063 ptas.).

– Núm. 886/93 Seguridad Social, de la empresa Zemer León, S.L., con domicilio en Ctra. León-Benavente, Km. 8,5 Onzonilla (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y una mil quinientas veinte pesetas, (41.520 ptas.).

– Núm. 887/93 Seguridad Social, de la empresa Zemer León, S.L., con domicilio en Ctra. León-Benavente, Km. 8,5 Onzonilla (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas, (42.650 ptas.).

– Núm. 888/93 Seguridad Social, de la empresa Zemer León, S.L., con domicilio en Ctra. León-Benavente, Km. 8,5 Onzonilla (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintiuna mil novecientas noventa y dos pesetas, (21.992 ptas.).

– Núm. 895/93 Seguridad Social, de la empresa Oin, S.A., con domicilio en calle del Cristo, 22-entre. Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de tres millones trece mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, (3.013.554 ptas.).

– Núm. 898/93 Seguridad Social, de la empresa Hulleras del Cea, S.A., con domicilio en calle Polvorinos, s/n Puente Almuhey (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veinticuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesetas, (24.144.738 ptas.).

– Núm. 923/93 Seguridad Social, de la empresa Cosnt. Floralvi, S.A., con domicilio en calle Valle de Santiago, s/n, Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuarenta y dos mil setenta y cuatro pesetas, (42.074 ptas.).

– Núm. 928/93 Seguridad Social, del trabajador autónomo don Domingo Esteban Gómez, con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 5 San Andrés del Rabanedo (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto, (B. O. E. de 15-9-70), y por un importe total de veintiocho mil novecientas cuarenta y ocho pesetas, (28.948 ptas.).

– Núm. 930/93 Seguridad Social, de la empresa Más Papel, S.L., con domicilio en Avda. de Portugal, 21 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de doscientas mil novecientas diecisiete pesetas, (200.917 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Ilmo. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B. O. E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 5 de noviembre de 1993.—Fernando José Galindo Meño.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

A efectos de continuar con la tramitación del expediente del concurso-oposición libre, cuya convocatoria fue publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia número 184 de 14 de agosto de 1986, y en el B.O.E. número 205 de 27 de agosto de 1986 para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local, y dada la imposibilidad de notificar personalmente a los admitidos a dicha plaza, se publica la lista de los mismos:

- D. Luis Bermúdez Fernández
- D. Angel Castro Bermejo
- D. Raimundo Castro Fernández
- D. Felix Cuadrado López
- D. Alfonso Delgado Caminero
- D. Tomás García Hernández
- D. Tomás Lorenzana González
- D. Carlos Miguélez Simón
- D. Víctor Molleda García
- D. Antonio Rodríguez Buelta
- D. Ricardo de Zavala Paniagua

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

León, 14 de octubre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10116 Núm. 10662.—2.553 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del anexo del proyecto técnico de instalación del horno incinerador de residuos sanitarios, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Estructuras Metálicas el Rubio, S.A." (Expte. Asuntos Generales —Contratación— n.º 7.055), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 26 de octubre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10117 Núm. 10663.—1.443 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reconstrucción parcial de la cubierta del incinerador de residuos del Mercado Nacional de Ganados, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Estructuras Metálicas el Rubio, S.A." (Expte. Asuntos Generales —Contratación— n.º 8.250), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 26 de octubre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10118 Núm. 10664.—1.554 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A centro deportivo Heisei (Repr. don Angel M. García Meno) para la apertura de un local destinado a enseñanza deportiva en la c/ Astorga, n.º 15, expediente núm. 355/93.

León, 20 de octubre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10119 Núm. 10665.—1.443 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A Maderas Bodelón, S.L. (Repr. don Carlos Bodelón), para la apertura de una nave-almacén-oficina en la c/ Obispo Inocencio Rodríguez, n.º 41 (Armunia), expediente núm. 222/93.

León, 25 de octubre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10120 Núm. 10666.—1.443 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

Anuncio de concurso para la adjudicación de la obra de pavimentación de calles en Llamas de la Rivera.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1993, aprobó definitivamente el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para la contratación de la obra de pavimentación de calles en Llamas de la Ribera.

Por medio del presente se anuncia concurso para la adjudicación de las obras citadas.

Las características del concurso son las siguientes:

1.º—Objeto.—Contratación de la obra de pavimentación de calles en Llamas de la Ribera.

2.º—Tipo de licitación.—Se fija en 9.558.948 (nueve millones quinientas cincuenta y ocho mil novecientas cuarenta y ocho pesetas), mejorables a la baja.

3.º—Duración del contrato.—Se fija entre la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

4.º—Pago.—Se efectuará con cargo al presupuesto municipal.

5.º—Fianza provisional y definitiva.

Provisional: 191.179 pesetas.

Definitiva: 382.358 pesetas.

6.º—Proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales de las diez a las catorce horas en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de concurso en el **Boletín Oficial** de la provincia, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado conforme a las siguientes normas: Será dirigido al señor Alcalde Presidente y se titulará:

"Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de las obras de pavimentación de calles en Llamas de la Ribera", en su interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "Referencias" y el B) "Proposición económica y referencias técnicas".

El sobre A) contendrá los siguientes documentos:

A)—El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma establecida en el artículo 25 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La personalidad de las empresas se acreditará ante la administración del siguiente modo:

Si la empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil acompañada del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición y su NIF y el de la empresa.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad y el NIF.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

Los documentos citados en los apartados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos debidamente compulsadas ante notario o ante funcionarios de esta Corporación.

B)–Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

C)–Documento de calificación empresarial.

El sobre B) contendrá la siguiente documentación:

A)–Proposición económica ajustada al modelo siguiente:

D. ...., con domicilio en ....., provincia de ....., calle....., número ....., con NIF número ....., en nombre propio (o en representación de ....., según poder notarial que acompañe), con plena capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia de León de fecha ..... y número ....., tomo parte en el concurso para la contratación de la obra de pavimentación de calles en Llamas de la Ribera, a cuyos efectos hago constar:

–Que me comprometo a realizar la obra de pavimentación de calles en Llamas de la Ribera, en el precio de ..... (consignar la cantidad en letra y número), I. V. A., demás tributos y toda clase de otros gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, documentos que declaro conocer y aceptar en su integridad.

–Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación Vigente en materia Laboral y de Seguridad Social y demás normas concordantes y de obligado cumplimiento.

–Que declaro bajo juramento y bajo mi personal responsabilidad que la empresa que represento no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento y demás normas concordantes y de pertinente aplicación.

–Que la empresa que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en los términos establecidos en la Legislación Vigente.

Lugar, fecha y firma.

B.–Referencias técnicas:

1.º–Memoria firmada por el proponente comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con especial atención a las obras ejecutadas por el concursante, similares a las del objeto de este concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el proyecto y pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización de la obra objeto del concurso.

2.º–Relación firmada por el proponente de maquinaria, personal y demás elementos que el concursante se compromete a aportar a la obra.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar a la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente al Ayuntamiento.

La proposición se presentará escrita a máquina o en letra clara y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. No se podrá

suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal de empresas, si lo hubiere hecho individualmente. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de las proposiciones presentadas.

Celebración del concurso y apertura de proposiciones.

El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En todo caso antes de formalizar el contrato deberá el adjudicatario presentar en el Registro General del Ayuntamiento los siguientes documentos:

–Certificación acreditativa expedida por el órgano competente de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

Igualmente se presentará el justificante del Impuesto sobre las Actividades Económicas, en el epígrafe que le faculta para contratar.

–Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

\*\*\*

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1992, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 8 de noviembre de 1993.–El Alcalde (ilegible).

10506

Núm. 10667.–14.988 ptas.

#### LA BAÑEZA

Por don Mauricio Rubio Puente en representación de la Ruta del Bakalao, C.B., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de bar categoría especial, con emplazamiento en la c/ Astorga, 48.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 28 de octubre de 1993.–El Alcalde (ilegible).

10121

Núm. 10668.–1.443 ptas.

#### CABRILLANES

Solicitado por GES, S.L., licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción e instalación de estación de servicio en la localidad de Cabrillanes, según proyecto confeccionado por Prodeinza, S.L. y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se expone al público el expediente por plazo de 10 días para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 28 de octubre de 1993.–El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

No habiendo presentado reclamaciones al presupuesto general ordinario de 1993, éste se entiende aprobado definitivamente con el siguiente resumen:

## GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A. Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Gastos de personal	12.225.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	15.050.000
Cap. 3 Gastos financieros	1.390.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.800.000
<i>B. Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	7.400.000
Cap. 7 Transferencias de capital	2.500.000
Cap. 9 Pasivos financieros	950.000
Total gastos	<u>42.315.000</u>

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A. Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	9.125.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.100.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	10.316.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	20.003.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.300.000
<i>B. Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 8 Activos financieros	1.000
Cap. 9 Pasivos financieros	470.000
Total ingresos	<u>42.315.000</u>

Cabrillanes, 28 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10124 Núm. 10669.—1.755 ptas.

## MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1993 el proyecto de la obra "pavimentación de calles en Magaz de Cepeda, Vanidodes y Vega de Magaz", confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Victoriano González Gutiérrez y que asciende a 4.600.000 ptas., se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda a 28 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10126 Núm. 10670.—252 ptas.

## VEGA DE VALCARCE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1993, aprobó el proyecto de acondicionamiento de la carretera de Barjas y entorno de la playa fluvial de Vega de Valcarce, por importe de 6.000.000 de pesetas, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don José Piñuela Viedma.

Dicho proyecto, permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

Vega de Valcarce, 30 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10129 Núm. 10671.—308 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación directa para la adquisición del suministro: Adquisición de contenedores con destino al servicio de recogida de basuras de la entidad. De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público

para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

Este pliego estimará aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

La Vecilla, a 30 de octubre de 1993.—El Presidente, Ricardo Alvarez Gil.

\*\*\*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública las modificaciones de tarifas del siguiente tributo de esta entidad, aprobados provisionalmente por el Consejo de esta Mancomunidad.

A) Tasa:

—Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, cuantas sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, entendiéndose aprobadas las nuevas tarifas, si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado alegación alguna.

La Vecilla, a 30 de octubre de 1993.—El Presidente, Ricardo Alvarez Gil.

\*\*\*

Aprobado por esta Mancomunidad de municipios el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 1993, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta entidad, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el consejo de la Mancomunidad, los habitantes del ámbito territorial de la entidad, y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

La Vecilla, a 31 de octubre de 1993.—El Presidente de la Mancomunidad, Ricardo Alvarez Gil.

10130 Núm. 10672.—1.288 ptas.

## VEGAQUEMADA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, aprobó el proyecto de la obra ampliación del abastecimiento de agua en la devesa de Boñar, redactado por el Ingeniero don Jesús Alonso González.

Se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegaquemada, 3 de noviembre de 1993.

10176 Núm. 10673.—196 ptas.

## VILLAMANIN

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 2 de noviembre de 1993, acordó la aprobación de varios proyectos de anticipo reintegrable a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Exema. Diputación.

Sus características principales se señalan a continuación:

Destino.—Financiación parcial de las siguientes obras:

A) Renovación aceras 1.ª fase.

B) Renovación aceras 2.ª fase

C) Piscina municipal 1.ª fase.

**Cuantía**

- A) 3.000.000 ptas.  
 B) 3.000.000 ptas.  
 C) 1.600.000 ptas.

Plazo amortización.—Diez años.

Garantías.—Las establecidas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, reclamaciones, que habrán de presentar en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villamanín, 3 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Manuel A. Díez Estrada.

10263

Núm. 10674.—756 ptas.

**CAMPO DE VILLAVIDEL**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la L.O.P. Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de 30 días naturales los interesados en ocupar la plaza de Juez de Paz y sustituto pueden presentar sus solicitudes en este Ayuntamiento a efectos de que el Pleno pueda elegir a los que procedan.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se informará a los solicitantes de la documentación a presentar.—El Alcalde, Gregorio Pastrana.

\* \* \*

Finalizado el plazo de información pública de la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1993, adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de junio de 1993, publicado en el B.O.P. sin que se hayan presentado reclamaciones, en cumplimiento del artículo 150 L.R.H. Locales se hace pública la aprobación definitiva cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

**INGRESOS**

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	3.600.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.500.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 8 Activos financieros	7.428.474
<b>Total</b>	<b>21.028.474</b>

**GASTOS**

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	2.500.000
Cap. 2 Compra de bienes corrientes y servicios	4.000.000
Cap. 3 Gastos financieros	300.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.000.000
Cap. 6 Inversiones reales	4.000.000
Cap. 7 Transferencias de capital	8.202.669
Cap. 9 Pasivos financieros	1.025.805
<b>Total</b>	<b>21.028.474</b>

Así mismo se publica la relación de personal aprobada:

Personal funcionario: Plazas 1 Secretario Interventor agrupado, Grupo B, Nivel 16.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo directamente en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece el artículo 152 de la Ley 39/88.

10066

Núm. 10675.—1.204 ptas.

**VALDEMORA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1988, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9-9-93 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**Resumen del referenciado presupuesto 1993****INGRESOS**

	<i>Pesetas</i>
<b>A. Operaciones Corrientes</b>	
Cap. 1 Impuestos directos	370.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.600.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.700.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	400.000
<b>B. Operaciones de capital</b>	
Cap. 9 Pasivos financieros	1.500.000
<b>Total ingresos</b>	<b>5.570.000</b>

**GASTOS**

	<i>Pesetas</i>
<b>A. Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1 Gastos de personal	456.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.735.000
<b>B. Operaciones de capital</b>	
Cap. 6 Inversiones reales	3.033.223
Cap. 9 Pasivos financieros	345.777
<b>Total estado de gastos</b>	<b>5.570.000</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer inicialmente contra el referenciado presupuesto general recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Valdemora, dos de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10281

Núm. 10676.—924 ptas.

**Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.719 de 1993, por el Letrado don Juan B. Conde Guzón, en nombre y representación de Pablo-Antonio Conde Guzón, contra orden de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia publicada en el B. O. E. de 7 de agosto de 1992, en el extremo relativo a relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al cuerpo de Enseñanza Secundaria de la especialidad Psicología y Pedagogía.

En dichos autos, y en resolución de fecha he acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10071 Núm. 10677.—2.664 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.975 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Rogelia Fernández Díez, contra el Decreto de 26 de julio de 1993 de la Alcaldía de Vega de Espinareda (León) por el que se requirió a la recurrente a fin de que dejara de regar el prado denominado Rancaño de su propiedad sito en dicho término municipal, y contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento de fecha 17 de agosto de 1993, por el que se desestimó la petición de la recurrente y se ratificó el Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha he acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10072 Núm. 10678.—2.886 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.871 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Alfredo Pérez Rabadán, como integrante de la Comunidad de Bienes, Transporte y Excavaciones Pérez Rabadán, C. B., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 16 de julio de 1993 (Expediente LE-24.844-0-92), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León de 1 de abril de 1993, por la que se sanciona a la recurrente por transportar en el vehículo LE-8244-U exceso de carga.

En dichos autos, y en resolución de fecha he acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10073 Núm. 10679.—2.997 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.881 de 1993 por el Procu-

rador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Comercial Industrial de Aridos, S.A., contra resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 20 de julio de 1993 (Expediente 210/93), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental de 5 de enero de 1993, relativa al abono de daños causados en el p.k. 143,100 de la CN-630.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10135 Núm. 10680.—2.886 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.728 de 1993 a instancia de Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A. representada por el Procurador señor Stampa Braun, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 7 de julio de 1993 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de justiprecio recaído en expediente número 920108 relativo a la finca número L-OZ 266A parcialmente expropiada como consecuencia de las obras del oleoducto Palencia-León y propiedad de Vidrieras Leonesas, S.A.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10136 Núm. 10681.—2.886 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.007 de 1993 por el Procurador don Fernando Toribios Fuentes en nombre y representación de Compañía Mercantil Avenir España, S.A., contra la resolución de 11 de agosto de 1993 del Ayuntamiento de León, por la que se requiere a la recurrente a que proceda a adecuar las vallas instaladas para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de deman-

dados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10137 Núm. 10682.—2.442 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.055 de 1993 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Tiburcio González Díez, contra resolución del Ayuntamiento de Villamanín (León), de fecha 6 de agosto de 1993 recaída en recurso de reposición interpuesto contra los acuerdos de 26 de junio de 1992 y 26 de marzo de 1993, que establecieron el pago de una contribución especial por los propietarios de fincas en la calle de la estación como consecuencia de la ejecución de la obra de pavimentación de la misma.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10285 Núm. 10683.—2.775 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.605 de 1993 por doña Angeles Otero Rupérez, doña Raquel Alvarez Torices, doña María Rodríguez Rodríguez, doña Elena Tornero Suárez, doña María Carmen Prada Sahagún, doña Milagros Otero Rupérez, doña Isabel Rodríguez Fernández, doña Visitación Prado Rojo, doña Angeles Costero Barreiro, don José M. Gutiérrez García, don Andrés Castrillo Cabello y don Valentín G. León Hernández en su propio nombre y derecho, contra la orden de 28-6-93, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C, D y E, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, publicado en el **Boletín Oficial** del Estado de 14.7.93.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10286 Núm. 10684.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.045 de 1993 por la Procuradora doña Ana Isabel Escuro Esteban en nombre y representación de don Manuel Fernández del Río, contra la resolución de fecha 1 de abril de 1993 de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Junta de Castilla y León que estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de fecha 27 de noviembre de 1989, dictada en el expediente número LE-17.305-I-89 por la que se acordó imponer al recurrente una sanción de 400.000 ptas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10287 Núm. 10685.—2.886 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.892 de 1993 don Félix Sánchez Araujo, funcionario perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Minas, con destino en León, en su propio nombre y representación contra resolución de 28 de agosto de 1993, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León que acordó declarar al funcionario señor Sánchez Araujo, responsable de la comisión de una falta de carácter leve tipificada en el apartado b) del artículo 8 del Reglamento de Régimen Disciplinario, a corregir con la sanción de apercibimiento prevista en el apartado e) del artículo 14 del mismo Reglamento, por falta de asistencia el día 15 de junio de 1993 a su puesto de trabajo.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10288 Núm. 10686.—3.108 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.054 de 1993 la Procuradora señora Monsalve Rodríguez en nombre y representación de don José Antonio Santín Pereira contra el Decreto del Ayuntamiento de Ponferrada (León) de fecha 13 de agosto de 1993 y la desesti-

mación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 30 de agosto de 1993, contra el antedicho Decreto que imponga al señor Santín Pereira multa de 640.470 ptas. por infracción urbanística seguida en el expediente número 128/87.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

10289 Núm. 10687.—2.664 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

#### *Cédula de citación de remate*

Conforme tiene dispuesto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de León, en autos de juicio ejecutivo número 121/93, seguido a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don José Merayo Pérez, en paradero actual desconocido y cuyo último domicilio figuraba en la localidad de la Pola de Gordón, calle Odón Alonso, número 4, sobre reclamación de 543.838 pesetas de principal y costas.

Mediante la presente se cita de remate al mencionado demandado, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes comparezca en autos, mediante Procurador legalmente habilitado, al objeto de oponerse a la ejecución, haciéndole saber que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin citarle ni oírle salvo lo prevenido en la Ley.

Se hace constar que se ha procedido al embargo de los siguientes bienes, sin previo requerimiento por resultar desconocido el domicilio.

—Parte proporcional del salario que el demandado señor Merayo Pérez, percibe como funcionario del Servicio de Correos y Telecomunicaciones.

—Cantidades que en concepto de devolución del impuesto general de personas físicas, pudiera corresponderle.

Y para que sirva de citación a través de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido la presente en dicha ciudad a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10074 Núm. 10688.—3.108 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad de León y su partido judicial, por medio del presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 295/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Hormigones Torío, S. A., representada por la Procuradora señora Erdozain Prieto, frente a Torío, S. A., de Construcciones, sobre reclamación de la cantidad de 6.913.551 pesetas comprensivas de principal, intereses y costas calculadas, en cuyos autos se acordó mediante resolución de esta fecha citar de remate a la demandada Torío, S. A. de Construcciones, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en los nueve días siguientes a la publicación de este edicto pueda

comparecer en forma en autos oponiéndose a la ejecución si le conviniere, habiéndose trabado embargo sobre los bienes de la ejecutada sin previo requerimiento por su ignorado paradero.

Y para que sirva de citación al demandado se expide el presente en León a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—El Secretario Judicial, Jesús Tejedor Alonso.

10031 Núm. 10689.—2.220 ptas.

\*\*\*

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez de primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 490/93, se tramita expediente de declaración herederos del causante don Abilio Arenal González, fallecido en León, el día 23 de febrero de 1993 en estado de soltero, sin dejar descendencia ni ascendencia; expediente promovido por su hermana de doble vínculo doña María Visitación Arenal González y con intervención del Ilmo. señor Fiscal, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada Juez, Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10078 Núm. 10690.—2.109 ptas.

### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 380/93, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 328.

En la ciudad de León a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. señor don Agustín—Pedro Lobejón Martínez, Magistrado—Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Luis Alberto Castaño Santos, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, dirigido por el Letrado don Eduardo López Sendino, contra doña María José Díaz Robles, declarada en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a doña María José Díaz Robles y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 400.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, extiendo la presente que firmo en León a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

10080 Núm. 10691.—377 ptas.